



**ACTA DE LA SESI?N ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL D?A  
20 DE JUNIO DE 2.008**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE  
LOS ARROYOS ( SEVILLA )**

**SRES./AS. ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE.**

D. SEGUNDO BENÍTEZ FERNÁNDEZ.

**SRES./AS. CONCEJALES/AS.**

D. JOSÉ MANUEL CARBALLAR ALFONSO.

D. FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ.

DÑA. MILAGROS FERNÁNDEZ OLIVERAS.

D. FERNANDO MORENO TEJADA.

D. ANTONIO VELA AGUILAR.

D. ANTONIO HINOJOSA NEYRA.

DÑA. MARINA MOYA ROLDÁN.

DÑA. NATIVIDAD ROMERO COLÓN

**No asisten justificadamente:**

D. MANUEL RUIZ LUCAS.

D. VICTORIANO MANUEL SEVILLANO RAMÍREZ.

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas del día ut supra, celebró **Sesión Ordinaria** el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Segundo Benítez Fernández, hallándose presentes los/as Sres./as. Concejales/as. consignados/as al margen, habiendo sido convocados/as previamente al efecto.

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria - Interventora. del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Declarada abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

## **1.- ACTA ANTERIOR**

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar las actas de las sesiones celebradas en fecha 18 de abril y 23 de junio de 2.008, aprobándose por unanimidad, 9 votos a favor ( 4 PSOE., 2 PP. y 3 NIVA ).

## **2.- REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDAS: APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA.**

El Concejal Delegado de Desarrollo Económico, D. Fernando Moreno Tejada, dice que habiendo sido incluido este municipio en el Programa 2.008 de Rehabilitación Autónoma de Viviendas, al amparo de la Orden de 27 de junio de 2.007, por la que se publica el texto integrado del Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2.003-2.007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, con las modificaciones introducidas por el Decreto 463/04, de 27 de julio, el Decreto 180/05, de 26 de julio y el Decreto 81/07, de 20 de marzo, se propone el siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar la relación preferencial de solicitudes de Rehabilitación Autónoma de Viviendas que se detalla en el impreso que se adjunta, facilitado por la Delegación Provincial de Obras Públicas, en el cual constan como titulares de la tarjeta Andalucía - Junta sesentaycinco, modalidad Oro, los siguientes solicitantes:

Nº de orden	Apellidos y Nombre	Domicilio
4	Pajuelo Pinto, Vicenta	Cruz, 21.
9	Martín Cordero, Rosario	San Roque, 19.
13	Alfonso Flores, Eduardo	Avda. de España, 3.
19	Cepeda Muñoz, Amelia	Virgen de Escardiel, 10.

2.- Que los solicitantes y las viviendas incluidos en la relación preferencial cumplen los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 67 de la Orden de 27 de junio de 2.007, por la que se publica el texto integrado del Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2.003-2.007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, con las modificaciones introducidas por el Decreto 463/04, de 27 de julio, el Decreto 180/05, de 26 de julio y el Decreto 81/07, de 20 de marzo.

3.- Que las solicitudes han tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento en el plazo establecido en la Resolución por la que se declara al municipio de Rehabilitación Autónoma.

4.- Que la relación preferencial aprobada por el Pleno ha sido expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento desde el 4 de junio hasta el 19 de junio de 2.008, sin presentarse ninguna reclamación.

5.- Que las viviendas sobre las que se actúa no están calificadas urbanísticamente como fuera de ordenación a efectos de concesión de licencia de obras.

Interviene el portavoz de NIVA., D. Antonio Hinojosa Neyra, diciendo que se trata de un trámite más y que votarán a favor.

Seguidamente, se procede a la votación aprobándose por unanimidad, 9 votos a favor ( 4 PSOE., 2 PP. y 3 NIVA ).

### **3.- DAR CUENTA Y RATIFICAR RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta para ratificar las Resoluciones de Alcaldía nº 63 y 64, ambas de 12 de junio de 2.008, que seguidamente se transcriben:

En los términos establecidos en la Cláusula Séptima del Convenio concertado entre el Organismo Provincial de Asistencia Económica y fiscal (OPAEF.) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y este Ayuntamiento, mediante el presente y en uso de las atribuciones que le están conferidas a esta Alcaldía.

VENGO EN RESOLVER:

1.- Solicitar al O.P.A.E.F. un anticipo extraordinario, por importe (“Bruto”) de cuarenta mil trescientos sesenta y seis con setenta y siete euros, (40.366,77 euros ), a cuenta de las entregas mensuales de los meses junio a noviembre del presente año.

2.- Asumir por cuenta de este Ayuntamiento el coste financiero del anticipo solicitado que asciende a 366,77 euros, con cargo a la partida presupuestaria 310.00140.

3.- Destinar el mismo al pago de obligaciones de carácter urgente y preferente .

Esta Presidencia en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, vengo de disponer lo siguiente:

- Solicitar del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF:) la formalización de una operación de tesorería por importe de 115.000,00 euros por plazo de un año con vencimiento de junio de 2.009 a través de la línea de colaboración financiera que tiene el OPAEF., con las condiciones financieras que tiene fijadas con las dichas entidades.

- Domiciliar los recursos procedentes del OPAEF. en la cuanta indicada por la entidad financiera hasta tanto no se produzca la total cancelación de la operación.

- Destinar todas las liquidaciones que se produzcan por recaudación efectiva a la amortización del crédito, independientemente del plazo a amortizar.

Si las liquidaciones antes mencionadas no fueran suficientes para amortizar la operación en los plazos previstos, el OPAEF. procederá a la cancelación mediante la tramitación de un anticipo extraordinario en la cuantía del saldo pendiente de amortizar (capital e intereses ).

- Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria .

#### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Alcalde informa que de conformidad con el artº. 97 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre las preguntas se responderán en la siguiente sesión de pleno.

El portavoz de NIVA. formula los siguientes ruegos y preguntas:

- 1.- ¿Cuándo se tiene previsto terminar la vivienda de Joaquín Romero que se aprobó hace dos plenos?
- 2.- Una vez más, l@s Concejal@s de Nueva Izquierda solicitan copia del acuerdo firmado en su día entre Valdelaguas y el Ayuntamiento en relación a la Zona de Ocio de Siete Arroyos.
- 3.- ¿Dónde se encuentra la placa que el anterior Equipo de Gobierno colocó en el Ayuntamiento con motivo de su inauguración ?
- 4.- De nuevo, reiteramos se nos informe de las cuentas totales correspondientes a las Fiestas y Feria de 2.007.
- 5.- El Grupo de Nueva Izquierda solicita información sobre las cuentas del último Certamen de Artesanía celebrado en nuestro pueblo.
- 6.- Del mismo modo, en aras de la transparencia, solicitamos las cuentas de la corrida de toros celebrada a beneficio del arreglo de la cubierta de la iglesia.
- 7.- De nuevo, NIVA. solicita los presupuestos y partida presupuestaria de las obras realizadas en la zona de la Casa de la Sierra y del Parque Miguel de Cervantes.
- 8.- ¿Cuándo se van a arreglar las deficiencias del servicio de agua, presión, etc. en la barriada de la Sierra ?
- 9.- De nuevo, solicitamos información acerca del cargo que ha ocupado desde el verano de 2.007 Sebastián Moya Trujillano, cuánto ha estado cobrando del Ayuntamiento y a qué se ha dedicado.
- 10.- ¿Cuándo se va a publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de personas contratadas y nombradas por el nuevo Equipo de Gobierno desde que tomara posesión?
- 11.- ¿Cuál es la razón de no tener agua actualmente el Pilar Viejo?

El portavoz de NIVA. añade oralmente cuatro más, a saber:

- 12.- Sobre la forma de pago de las deudas de la Seguridad Social y con

Sevillana.

13.- Que desde el año pasado tienen solicitado la documentación relativa a los gastos de telefonía y los de arbitraje, que lo reitera.

14.- Solicitan las actas de la Junta de Gobierno Local y de cualquier otro órgano existente en el Ayuntamiento.

15.- Que cuando se informe desde el Ayuntamiento se haga con claridad y veracidad. Se refiere a la información sobre la ambulancia municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y veinticinco minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria de la Corporación, certifico.

Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 20 de junio de 2.008.

Fdo. Mercedes Morales Muñoz.  
Secretaria - Interventora.